



Ayuntamiento de Móstoles

ÓRGANO PROCEDENCIA: DERECHOS SOCIALES Y  
MAYORES

SECRETARÍA GENERAL

MH

AITOR PERLINES SÁNCHEZ Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local (Decreto Nº 2980/19, de 17 de junio), del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 25 de junio de 2019 se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

*Perlines*

**"5/ 373.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y LA FUNDACIÓN YEHUDI MENUHIN PARA EL PROYECTO "ENREDARTE, PASANDO A LA ACCIÓN". CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019. EXPTE. SP012/SSO/2019/012.**

Vista la propuesta de resolución formulada por la Directora de Bienestar Social y elevada por la Concejala Delegada de Derechos Sociales y Mayores, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

*"Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).*

**Expediente nº:** SP012/SSO/2019/012

**Asunto:** Propuesta de aprobación de la Prórroga del Convenio entre el Ayuntamiento de Móstoles y Fundación Yehudi Menuhin para el proyecto "EnRedArte, Pasando a la Acción", correspondiente al año 2.019

**Interesados:** Ayuntamiento de Móstoles y Fundación Yehudi Menuhin

**Procedimiento:** Prórroga de Convenio

**Fecha de iniciación:** 11 de abril de 2019

Examinado el procedimiento iniciado de oficio referente a la aprobación de la Prórroga del Convenio por el que se realiza la concesión de una subvención a la Fundación Yehudi Menuhin para el proyecto "EnRedArte, Pasando a la Acción", correspondiente al año 2.019 se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:

Primero: El Ayuntamiento de Móstoles, a través de la Concejalía de Derechos Sociales y Mayores (antes Concejalía de Cultura, Bienestar Social y Vivienda), contempla entre sus tareas llevar a cabo proyectos que por razones de interés público, social, económico o humanitario sean precisos.

Segundo: Con fecha 2 de octubre de 2018 la Junta de Gobierno Local aprobó el Convenio de colaboración con la Fundación Yehudi Menuhin para el proyecto "Enredarte, Pasando a la Acción". La actividad, que se desarrolló entre los meses de septiembre y diciembre 2018, pretende promover y llevar a cabo acciones conjuntas de sensibilización sobre convivencia intercultural, defensa de los Derechos Humanos y no discriminación, trabajando tanto con alumnado como con profesorado, siendo los destinatarios niños y jóvenes desde 5º de Primaria a 2º de la ESO.

En la Clausula novena del mencionado convenio se indica que la vigencia será desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2018, siendo susceptible de renovación en tanto la situación se mantenga y siga habiendo acuerdo de colaboración entre las dos partes, con los límites establecidos en el artículo 49.h.

Desde la Concejalía de Derechos Sociales y Mayores se considera de interés general dar continuidad a este proyecto que pretende despertar una conciencia cívica responsable y el sentido solidario, sensibilizando desde el ámbito educativo sobre la necesidad de trabajar por un mundo diferente por lo que procede la firma de esta prórroga.

Tercero: La prórroga del Convenio tendrá vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019, desarrollándose la actividad en los periodos enero-junio y septiembre-diciembre del mencionado año y siendo susceptible de renovaciones posteriores hasta completar los 4 años que establece el Art. 49.h.2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto: La subvención otorgada a la Fundación Yehudi Menuhin se incrementa con respecto al convenio inicial al desarrollarse en dos periodos y no sólo en uno. De este modo, se distribuirá de la siguiente forma:

Difusión del proyecto en los centros. Reuniones con los equipos, planificación y coordinación	900,00 €
Talleres formación docentes, familias	1.500,00 €
Talleres y acciones de sensibilización.	6.000,00 €
Acciones de difusión, días puertas abiertas, exposiciones, conciertos	1.950,00 €
Actividades Microproyectos y trabajo en red	1.500,00 €
Acciones de sensibilización, charlas	1.500,00 €
Diseño, realización, copias, entrega y difusión de materiales	900,00 €
15 horas de formación dirigida a profesionales para formación de género, mediación, antirrumores, etc	750,00 €



## Ayuntamiento de Móstoles

Por su parte, la Fundación Yehudi Menuhin cubrirá los siguientes gastos para la realización del Proyecto:

Difusión del proyecto en los centros. Reuniones con los equipos, planificación y coordinación	900,00 €
Talleres formación docentes, familias	750,00 €
Acciones de difusión, días puertas abiertas, exposiciones, conciertos	650,00 €
Acciones de sensibilización, charlas	950,00 €
Diseño, realización, copias, entrega y difusión de materiales	900,00 €

Quinto: El pago de la subvención concedida se realizará en un solo pago anticipado, sin exigencia de garantía.

Sexto: Existe consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de este convenio en la partida 46.2312.48905 de la Concejalía de Derechos Sociales y Mayores.

Séptimo: Visto el Informe Administrativo y Memoria Justificativa de la Directora de Bienestar Social del 11 de abril de 2.019, Informe Complementario de la Directora de Bienestar Social del 30 de abril de 2.019, Informe Jurídico de Asesoría Jurídica Nº 15/2019 de 23 de abril de 2019 y de Intervención de fecha 10 de junio de 2019 donde se informa favorablemente de la firma de la prórroga del convenio.

La **valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

Vista la legislación aplicable:

Se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el procedimiento establecido en el Título II del Acuerdo de la Junta Local de 19 de abril de 2005 sobre criterios de coordinación de la actividad convencional del Ayuntamiento, en su redacción dada por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de enero de 2017.

**Resolver lo siguiente:**

**Primero.-** Aprobar la prórroga del Convenio por el que se realiza la concesión de una subvención de 15.000,00 € a la Fundación Yehudi Menuhin para el proyecto "EnRedArte, Pasando a la Acción", correspondiente al año 2.019.

**Segundo.-** Aprobar la autorización, la disposición y el reconocimiento de la obligación del gasto de 15.000,00 € con cargo a la partida 46.2312.48905 de la Concejalía de Derechos Sociales y Mayores.

**Tercero.-** El pago de la Subvención concedida se realizará en un solo pago anticipado, sin exigencia de garantía.

**Cuarto.-** Que la firma de la prórroga del Convenio sea suscrito por las personas que ostenten la representación legal de las entidades a la fecha de la firma, con los efectos retroactivos que en su caso sean procedentes.

**Quinto.-** Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión recaídas en los términos establecidos en los apartados 8.a) y 8.b) del artículo 20 de la LGS.”

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita. El documento origen de este acuerdo consta en el expediente rubricado marginalmente por el Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local, como fedatario.”

Y para que así conste en el expediente de razón; y para conocimiento y efectos oportunos del departamento encargado de su tramitación, expido el presente, con la advertencia establecida en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, en Móstoles a veintiséis de junio de dos mil diecinueve.

